

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 25 de septiembre de 2024, de la Secretaría General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas y revisadas por la orden que se cita.

La Orden de 23.9.2024, de la Consejera de Cultura y Deporte, ha aprobado las tablas de valoración elaboradas a partir de los estudios de identificación y valoración de series documentales analizados por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos en su 59.ª sesión ordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 2024, correspondientes a las siguientes series documentales:

Series producidas por la Administración Autonómica:

- «Expedientes de ayudas de acción social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía» (código 293).
- «Expedientes de ayudas para la inserción laboral y de apoyo al empleo» (código 295).

Series producidas por la Administración Local:

- Expedientes de quejas y reclamaciones en materia de consumo (código 294).

Series producidas por las Universidades Públicas de Andalucía:

- Expedientes de pruebas generales de acceso a la Universidad (código 296).
- Expedientes de Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años (código 297).

Asimismo, aprobó la revisión de las tablas de valoración ya aprobadas de las siguientes series documentales:

Serie producida por la Administración Autonómica:

- «Expedientes contables de gastos» (código 109).
- «Expedientes de fiscalización de subvenciones» (código 123).
- «Expedientes contables de gastos: anticipo de Caja Fija» (código 128).
- «Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: para el fomento de la igualdad de la mujer» (código 155).

- «Expedientes de quejas y reclamaciones en materia de consumo» (código 205).

- «Expedientes de ayuda humanitaria de emergencia» (código 250).

Series producidas por las Universidades Públicas de Andalucía:

- «Expedientes de Acceso a la universidad para mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional» (código 256).

- «Expedientes de Prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años» (código 257).

La citada orden dispone, además, la publicación de los extractos de dichas tablas de valoración en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural. Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.2 del Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, aprobado por Decreto 97/2000, de 6 de marzo, y de acuerdo con las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales, esta Dirección General

00308554

R E S U E L V E

Publicar el extracto de las tablas de valoración de las series documentales anteriormente citadas que figuran como Anexos 1 a 13 de la presente resolución.

Contra la citada orden de la Consejera, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2024.- La Secretaria General, María del Mar Sánchez Estrella.

ANEXO 1

Código: 293.

Denominación: Expedientes de ayudas de acción social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

Unidad: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.

Fecha inicial: 1997. Fecha final: 2000.

Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

Unidad: Dirección General de Gestión de Recursos.

Fecha inicial: 2000. Fecha final: 2005.

Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

Unidad: Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal.

Fecha inicial: 2005. Fecha final: 2010.

Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

Unidad: Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación.

Fecha inicial: 2010. Fecha final: 2012.

Organismo: Consejería de Justicia e Interior.

Unidad: Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal.

Fecha inicial: 2012. Fecha final: 2019.

Organismo: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Unidad: Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal.

Fecha inicial: 2019. Fecha final: 2022.

Organismo: Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Unidad: Secretaria General de Servicios Judiciales.

Fecha inicial: 2022. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los seis años de la fecha de la solicitud. No se podrán eliminar aquellos expedientes que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de un expediente año de cada modalidad.

00308554

ANEXO 2

Código: 294.

Denominación: Expedientes de quejas y reclamaciones en materia de consumo.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Ayuntamientos.

Unidad: Delegación de Consumo / Departamento de Consumo /Oficina Municipal de Información al Consumidor/Formación, Defensa y Protección de Consumidores.

Fecha inicial: 1983. Fecha final: -.

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los seis años a partir de la fecha de la resolución. No se podrán eliminar aquellos expedientes que contengan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de seis expedientes por año, procurando configurar una muestra que refleje los distintos tipos de quejas y reclamaciones que se producen.

ANEXO 3

Código: 295.

Denominación: Expedientes de ayudas para la inserción laboral y de apoyo al empleo.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Empleo.

Unidad: Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral.

Fecha inicial: 1986. Fecha final: -.

Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.

Unidad: Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral.

Fecha inicial: 2002. Fecha final: -.

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los quince años de la justificación del gasto de la subvención. No se podrán eliminar aquellos expedientes que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de un expediente por cada modalidad de ayuda y convocatoria.

ANEXO 4

Código: 296.

Denominación: Expedientes de pruebas generales de acceso a la Universidad.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades Públicas de Andalucía.

Unidad: Áreas o Servicios responsables de Acceso y Admisión en las Universidades.

Fecha inicial: 1974. Fecha final: -.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar los siguientes documento:

Se podrán eliminar en la oficina productora, de acuerdo con la Tabla aprobada, los siguientes tipos documentales:

- Solicitud de matrícula/automatricula de inscripción y documentación acreditativa (se conservará una muestra por convocatoria).

- Solicitud de autorización de estudiantes de fuera del distrito único de Andalucía para realizar la prueba en la Universidades Públicas de Andalucía.

00308554

- Resguardo de matrícula o inscripción a las Pruebas.
- Justificante del pago de los derechos de matrícula/automatricula.
- Listados provisionales de admitidos y excluidos.
- Exámenes (se conservará una muestra de examen por cada materia tanto de la fase de acceso como de la fase de admisión en cada convocatoria).
- Reclamaciones de revisión de exámenes o 2.ª corrección (se conservará una muestra, si la hubiera).
- Relación de solicitud de vista de exámenes.
- Calendario de vista de exámenes en convocatoria ordinaria /extraordinaria.
- Tarjetas de calificación definitivas / credenciales (muestra si no es recogida por los interesados).

Dicha eliminación se llevará a cabo preferentemente en el archivo de oficina al año de la publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De los documentos susceptibles de eliminación se realizará un muestreo consistente en la conservación, por cada convocatoria de una solicitud de matrícula/automatricula de inscripción a las pruebas y su documentación acreditativa, un examen por cada materia tanto de la fase de acceso como de la fase de admisión en cada convocatoria, una reclamación de revisión de exámenes o 2.ª corrección y una tarjeta de calificación definitiva/credencial.

ANEXO 5

Código: 297.

Denominación: Expedientes de Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades Públicas de Andalucía.

Unidad: Área o Servicios responsables de Acceso y Admisión en las Universidades

Fecha inicial: 1970. Fecha final: -.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar los siguientes documentos:

- Solicitudes de matrícula de inscripción y documentación acreditativa (se conservará una muestra por convocatoria).
- Resolución por la que se publica relación provisional de admitidos y excluidos, y motivos de exclusión.
- Listado provisional de admitidos y excluidos.
- Alegaciones a la relación provisional de excluidos.
- Calendario de las Pruebas.
- Exámenes realizados por los participantes en las Pruebas (se conservará una muestra de examen por cada materia en cada convocatoria).
- Reclamaciones desestimadas a las calificaciones provisionales de la Prueba.
- Tarjetas de calificaciones/credenciales de acceso a la Universidad (se conservará muestra no recogidas por los interesados).

Dicha eliminación se llevará a cabo preferentemente en el archivo de oficina al año de la publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

00308554

De los documentos susceptibles de eliminación se realizará un muestreo consistente en la conservación, por cada convocatoria de, una solicitud de matrícula de inscripción y su documentación acreditativa, un examen por cada materia en cada convocatoria, en fase general y específica, y una tarjeta de calificación/credencial.

ANEXO 6

Código: 109.

Denominación: Expedientes contables de gastos.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Todos los organismos de la Junta de Andalucía sujetos al Derecho Administrativo.

Unidad: Intervención General, intervenciones delegadas, intervenciones provinciales

Fecha inicial: 1983. Fecha final: -.

Resolución: Se podrá eliminar la serie en soporte papel en su totalidad. La serie duplicada de los Servicios de gestión presupuestaria o económica se podrá eliminar en el archivo de oficina al año de finalización del trámite administrativo. La serie principal de las correspondientes Intervenciones se podrá eliminar en el Archivo Central a los seis años de presentación de la Cuenta General de la Junta de Andalucía ante la Cámara de Cuentas. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo consistente en la conservación de diez expedientes por año, procurando testimoniar la más amplia variedad tipológica.

ANEXO 7

Código: 123.

Denominación: Expedientes de fiscalización de subvenciones.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Todos los organismos de la Junta de Andalucía sujetos al Derecho Administrativo

Unidad: Intervención General, intervenciones delegadas, intervenciones provinciales

Fecha inicial: 1983. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los seis años de finalización del ejercicio económico correspondiente a la fecha del trámite. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo consistente en la conservación de diez expedientes por año.

ANEXO 8

Código: 128.

Denominación: Expedientes contables de gastos: anticipos de Caja Fija.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Todos los organismos de la Junta de Andalucía sujetos al Derecho Administrativo.

Unidad: Intervención General, intervenciones delegadas, intervenciones provinciales

Fecha inicial: 1983. Fecha final: -.

00308554

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los seis años de finalización del ejercicio económico al que se refiera. La serie duplicada de los servicios de Gestión Económica o asimilados se podrá eliminar en el archivo de oficina al año de finalización del correspondiente ejercicio económico. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en dos expedientes por año.

ANEXO 9

Código: 155.

Denominación: Expedientes de ayudas y subvenciones regladas para el fomento de la igualdad de la mujer.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

Unidad: Secretaría General/Departamento de Personal y Administración General

Fecha inicial: 1988. Fecha final: 1990

Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer

Unidad: Secretaría General/Servicio de Personal, Administración General y Contratación.

Fecha inicial: 1990. Fecha final: 2001.

Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

Unidad: Secretaría General / Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones

Fecha inicial: 2001. Fecha final: -.

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los 15 años de la fecha de resolución definitiva del procedimiento.

No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de tres expedientes completos por cada año y línea de subvención.

ANEXO 10

Código: 205.

Denominación: Expedientes de quejas y reclamaciones en materia de consumo.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería Salud y Consumo.

Unidad: Dirección General Consumo.

Fecha inicial: 1982. Fecha final: 1986.

Organismo: Delegación Provincial de Salud y Consumo.

Unidad: Servicio de Consumo /Sección de Formación y Defensa de los Consumidores

Fecha inicial: 1982. Fecha final: 1986.

Organismo: Consejería Trabajo y Bienestar Social.

Unidad: Dirección General Consumo.

Fecha inicial: 1986. Fecha final: 1988.

Organismo: Delegación Provincial de Trabajo y Bienestar Social.

Unidad: Servicio de Consumo/Sección de Formación y Defensa de los Consumidores.

Fecha inicial: 1986. Fecha final: 1988.

Organismo: Consejería Salud y Servicios Sociales.

00308554

Unidad: Dirección General Consumo.
Fecha inicial: 1988. Fecha final: 1990.
Organismo: Delegación Provincial de Salud y Servicios Sociales.
Unidad: Servicio de Consumo/Sección de Formación y Defensa de los Consumidores.
Fecha inicial: 1988. Fecha final: 1990.
Organismo: Consejería Salud.
Unidad: Dirección General Consumo.
Fecha inicial: 1990. Fecha final: 1992.
Organismo: Delegación Provincial de Salud.
Unidad: Servicio de Consumo/Sección de Formación y Defensa de los Consumidores.
Fecha inicial: 1990. Fecha final: 1994.
Organismo: Consejería de Salud.
Unidad: Dirección General Salud Pública y Consumo.
Fecha inicial: 1992. Fecha final: 1994.
Organismo: Consejería Industria, Comercio y Turismo.
Unidad: Dirección General Comercio, Consumo y Cooperación Económica.
Fecha inicial: 1994. Fecha final: 1996
Organismo: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.
Unidad: Servicio de Consumo /Sección de Formación y Defensa de los Consumidores.
Fecha inicial: 1994. Fecha final: 1996
Organismo: Consejería Trabajo e Industria.
Unidad: Dirección General Comercio, Consumo y Cooperación Económica.
Fecha inicial: 1996. Fecha final: 2000.
Organismo: Delegación Provincial de Trabajo e Industria.
Unidad: Servicio de Consumo /Sección de Formación y Defensa de los Consumidores
Fecha inicial: 1996. Fecha final: 2000.
Organismo: Consejería Gobernación.
Unidad: Dirección General Consumo.
Fecha inicial: 2000. Fecha final: 2008.
Organismo: Delegación del Gobierno.
Unidad: Servicio de Consumo/Sección de Formación y Defensa de las Personas
Consumidoras.
Fecha inicial: 2000. Fecha final: 2008.
Organismo: Consejería Salud.
Unidad: Dirección General Consumo.
Fecha inicial: 2009. Fecha final: 2012.
Organismo: Delegación de Salud.
Unidad: Servicio de Consumo/Sección de Formación y Defensa de las Personas
Consumidoras.
Fecha inicial: 2009. Fecha final: 2012.
Organismo: Consejería Administración Local y Relaciones Institucionales.
Unidad: Secretaría General de Consumo/ Dirección General de Consumo.
Fecha inicial: 2012. Fecha final: 2015.
Organismo: Delegación del Gobierno.
Unidad: Servicio de Consumo/ Sección de Formación y Defensa de las Personas
Consumidoras.
Fecha inicial: 2012. Fecha final: 2015.
Organismo: Consejería Salud.
Unidad: Secretaría General Salud Pública y Consumo/Dirección General de Consumo.
Fecha inicial: 2015. Fecha final: -
Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Unidad: Servicio de Consumo/Sección de Formación y Defensa de las Personas
Consumidoras.

Fecha inicial: 2015. Fecha final: -.

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los seis años a partir de la fecha de la resolución. No se podrán eliminar aquellos expedientes que contengan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de seis expedientes por año, procurando configurar una muestra que refleje los distintos tipos de quejas y reclamaciones que se producen.

ANEXO 11

Código: 250.

Denominación: Expedientes de ayuda humanitaria de emergencia.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de la Presidencia.

Unidad: Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación exterior.

Fecha inicial: 1995. Fecha final: 2005.

Organismo: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).

Unidad: Departamento de Acción Humanitaria.

Fecha inicial: 2006. Fecha final: -.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial, pudiendo ser eliminados los documentos acreditativos de todas las solicitudes, pero se conservarán los proyectos y el resto de los documentos tanto de las ayudas concedidas como de las no concedidas. La referida eliminación se realizará en el archivo central a los quince años de la justificación de la ayuda. No se podrán eliminar aquellos documentos que pertenezcan a expedientes que contengan actos recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

ANEXO 12

Código: 256.

Denominación: Expedientes de Acceso a la universidad para mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades Públicas de Andalucía.

Unidad: Áreas o Servicios de Acceso y Admisión.

Fecha inicial: 2010. Fecha final: -.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar los siguientes documentos:

- Solicitudes de inscripción y documentación acreditativa.
- Listado provisional de admitidos y excluidos.
- Alegaciones al listado provisional.
- Reclamaciones desestimadas a las calificaciones provisionales Fases I y II.
- Calendario de entrevistas personales para la Fase II.
- Entrevistas personales.
- Credenciales no recogidas por los interesados.

Dicha eliminación se llevará a cabo preferentemente en el archivo de oficina en plazo de un año desde la publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas, No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

00308554

De los documentos susceptibles de eliminación se realizará un muestreo consistente en la conservación de una solicitud de inscripción y su documentación acreditativa, y un modelo cumplimentado de entrevista por convocatoria.

ANEXO 13

Código: 257.

Denominación: Expedientes de Pruebas de acceso a la universidad para mayores de 45 años.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades Públicas de Andalucía.

Unidad: Área o Servicios de Acceso y Admisión.

Fecha inicial: 2010. Fecha final: -.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar los siguientes documentos:

- Solicitudes de inscripción y documentación acreditativa.
- Listado provisional de admitidos y excluidos.
- Alegaciones al listado provisional.
- Exámenes.
- Reclamaciones desestimadas a las calificaciones provisionales Fases I y II.
- Calendario de entrevistas personales para la Fase II.
- Entrevistas personales.
- Credenciales no recogidas por los interesados.

Dicha eliminación se llevará a cabo preferentemente en el archivo de oficina en el plazo de un año desde la publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De los documentos susceptibles de eliminación se realizará un muestreo consistente en la conservación de una solicitud de inscripción y su documentación acreditativa, un examen y un modelo cumplimentado de entrevista por convocatoria.